



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-96793149-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LA PAMPA - MÉDICO/A VETERINARIO/A

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 254 del 21 de febrero de 2003 y N° 1254 del 09 de febrero de 2018, Resolución CONEAU N° 156 del 5 de abril de 2016, el Expediente N° EX-2019-96793149-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MEDICO/A VETERINARIO/A efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Veterinarias, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 126/08, N° 346/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 254/2003 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de MÉDICO/A VETERINARIO/A.

Que las actividades profesionales reservadas al título de MÉDICO/A VETERINARIO/A son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1254 del 09 de febrero de 2018.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante

Resolución N° 156/16 hizo lugar a la solicitud de reconsideración solicitada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA y acredita la carrera de Medicina Veterinaria por un período de SEIS (6) años, por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento oficial al título de MÉDICO/A VETERINARIO/A.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, y el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha del dictado de la Resolución CONEAU N° 156 del 5 de abril de 2016, al título de MÉDICO/A VETERINARIO/A, perteneciente a la carrera de MEDICINA VETERINARIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Veterinarias, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudio y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2021-51192907-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de MÉDICO/A VETERINARIO/A a los que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-89040746-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° - La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 156/ 2016.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Veterinarias

TÍTULO: MÉDICO/A VETERINARIO/A

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Química Inorgánica y Orgánica	Anual	28	168	-	Presencial	
02	Física Biológica	Anual	28	140	3	Presencial	
03	Biología General	Cuatrimestral	14	126	-	Presencial	
04	Anatomía Descriptiva de Bovinos	Cuatrimestral	14	112	-	Presencial	
05	Histología I	Cuatrimestral	14	98	3	Presencial	
06	Anatomía Comparada	Cuatrimestral	14	112	4	Presencial	

SEGUNDO AÑO

07	Fisiología Animal	Anual	28	196	1,2,6,10	Presencial	
08	Química Biológica	Anual	28	140	1,5	Presencial	
09	Introducción a la Producción Animal	Anual	28	112	2,6	Presencial	
10	Histología II	Cuatrimestral	14	98	5,6	Presencial	
11	Inglés	Cuatrimestral	14	84	-	Presencial	
12	Bioestadística	Cuatrimestral	14	84	2	Presencial	
13	Sociología y Legislación	Cuatrimestral	14	70	9,12	Presencial	

TERCER AÑO

14	Patología General y Anatomía Patológica	Anual	28	168	7	Presencial	
15	Semiología y Propedéutica	Anual	28	140	7	Presencial	
16	Bacteriología y Micología	Cuatrimestral	14	112	7,8,10	Presencial	
17	Virología e Inmunología Básica	Cuatrimestral	14	98	7,8,10	Presencial	
18	Bienestar Animal	Cuatrimestral	14	84	7,9	Presencial	
19	Genética y Mejoramiento Animal	Cuatrimestral	14	84	8,9,10,12	Presencial	
20	Nutrición Animal	Cuatrimestral	14	84	7,8,9,12	Presencial	

CUARTO AÑO

21	Farmacología	Anual	28	168	16,17	Presencial	
22	Técnica y Patología Quirúrgica	Anual	28	196	14,15,21	Presencial	
23	Patología Médica	Anual	28	140	14,15,16,17,21	Presencial	
24	Enfermedades Infecciosas	Anual	28	140	14,15,16,17,21	Presencial	
25	Parasitología y Enfermedades Parasitarias	Anual	28	112	14,15,21	Presencial	
26	Economía Agraria	Anual	28	84	18	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

QUINTO AÑO

27	Clínica de Animales Pequeños	Anual	28	196	21,22,23,24,25	Presencial	
28	Clínica de Animales Grandes	Anual	28	196	21,22,23,24,25	Presencial	
29	Bromatología y Tecnología de los Alimentos	Anual	28	140	24,25,26	Presencial	
30	Reproducción Animal	Anual	28	140	21,22,23,24	Presencial	
31	Epidemiología y Salud Pública	Anual	28	140	24,25	Presencial	
32	Producción de Rumiantes Menores	Anual	28	56	21,23,24,25,26	Presencial	
33	Producción Porcina	Cuatrimestral	14	84	21,23,24,25,26	Presencial	
34	Inmunología Especial	Cuatrimestral	14	84	24,25	Presencial	

SEXTO AÑO

35	Industralización y Comercialización de Productos y Subproductos Pecuarios	Anual	14	98	26,29	Presencial	
36	Producción de Bovinos para Carne	Cuatrimestral	14	84	26,28,30,31,34	Presencial	
37	Producción de Bovinos para Leche	Cuatrimestral	14	84	26,28,30,31,34	Presencial	
38	Producción de Aves	Cuatrimestral	14	56	21,23,24,25,26	Presencial	
39	Planificación Sanitaria	Cuatrimestral	14	112	24,25,34	Presencial	

CICLO DE ORIENTACIÓN EN SALUD ANIMAL DE ANIMALES PEQUEÑOS-ASIGNATURAS DE CURSADO OBLIGATORIO

SAP01	Organización Profesional Veterinaria	---	0	40	-	Presencial	
SAP02	Prácticas Clínicas Hospitalarias Básicas	---	0	50	-	Presencial	
SAP03	Prácticas Clínicas Hospitalarias Avanzadas	---	0	40	-	Presencial	
SAP04	Prácticas Quirúrgicas Hospitalarias	---	0	30	-	Presencial	
SAP05	Metodología Operativa del Consultorio Veterinario	---	0	12	-	Presencial	
SAP06	Cardiología	---	0	12	-	Presencial	
SAP07	Oftalmología	---	0	12	-	Presencial	
SAP08	Dermatología	---	0	12	-	Presencial	
SAP09	Nutrición de Animales Pequeños	---	0	12	-	Presencial	

CICLO DE ORIENTACIÓN EN SALUD ANIMAL DE ANIMALES PEQUEÑOS-ASIGNATURAS DE CURSADO ELECTIVO

SAP10	Práctica Profesional en	---	0	14	-	Presencial	1 *
-------	-------------------------	-----	---	----	---	------------	-----

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Dermatología						
SAP11	Práctica Profesional en Cardiología	---	0	14	-	Presencial	
SAP12	Práctica Profesional en Neurología	---	0	14	-	Presencial	
SAP13	Práctica Profesional en Medicina Felina	---	0	14	-	Presencial	
SAP14	Práctica Profesional en Emergentología	---	0	14	-	Presencial	
SAP15	Patologías Endocrinológicas	---	0	14	-	Presencial	
SAP16	Patologías de la Reproducción	---	0	14	-	Presencial	
SAP17	Práctica Profesional en Nutrición de Animales Pequeños	---	0	14	-	Presencial	
SAP18	Práctica Profesional en Oftalmología	---	0	14	-	Presencial	
SAP19	Práctica Profesional en Cuidados Intensivos	---	0	14	-	Presencial	
SAP20	Zootecnia Canina y Felina	---	0	14	-	Presencial	
SAP21	Etología Clínica	---	0	14	-	Presencial	
SAP22	Traumatología	---	0	14	-	Presencial	
SAP23	Gastroenterología Clínica Quirúrgica	---	0	14	-	Presencial	
SAP24	Zoonosis Urbanas y Control de la Población Canina y Felina	---	0	14	-	Presencial	

CICLO DE ORIENTACIÓN EN SALUD ANIMAL DE ANIMALES GRANDES-ASIGNATURAS DE CURSADO OBLIGATORIO

SAG01	Organización Profesional Veterinaria	---	0	40	-	Presencial	
SAG02	Práctica Hospitalaria en Animales Grandes	---	0	200	-	Presencial	

CICLO DE ORIENTACIÓN EN SALUD ANIMAL DE ANIMALES GRANDES-ASIGNATURAS DE CURSADO ELECTIVO

SAG03	Práctica Profesional en Rodeo de Cría Bovina	---	0	40	-	Presencial	2 *
SAG04	Práctica Profesional en Rodeo de Invernada Bovina	---	0	40	-	Presencial	
SAG05	Práctica Profesional en Clínica Médica Equina	---	0	40	-	Presencial	
SAG06	Práctica Profesional en Traumatología Equina	---	0	40	-	Presencial	
SAG07	Práctica Profesional en Piaras	---	0	40	-	Presencial	
SAG0	Práctica Profesional en	---	0	40	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
8	Rodeos Lecheros						
SAG09	Práctica Profesional en Rumiantes Menores	---	0	40	-	Presencial	

CICLO DE ORIENTACIÓN EN PRODUCCIÓN ANIMAL -ASIGNATURAS DE CURSADO OBLIGATORIO

PA01	Práctica Profesional en Producción de Bóvinos para Carne	---	0	100	-	Presencial	
PA02	Práctica Profesional en Producción de Bóvinos Lecheros	---	0	60	-	Presencial	
PA03	Práctica Profesional en Producción de Ovinos	---	0	50	-	Presencial	
PA04	Manejo Reproductivo en Rodeos	---	0	50	-	Presencial	
PA05	Organización Profesional Veterinaria	---	0	40	-	Presencial	

CICLO DE ORIENTACIÓN EN PRODUCCIÓN ANIMAL -ASIGNATURAS DE CURSADO ELECTIVO

PA06	Práctica Profesional en Producción de Cérvidos	---	0	30	-	Presencial	3 *
PA07	Práctica Profesional en Producción de Camélidos Sudamericanos	---	0	30	-	Presencial	
PA08	Práctica Profesional en Producción de Caprinos	---	0	30	-	Presencial	
PA09	Práctica Profesional en Producción Porcina	---	0	30	-	Presencial	
PA10	Práctica Profesional en Producción Haras	---	0	30	-	Presencial	
PA11	Práctica Profesional Apícola	---	0	30	-	Presencial	
PA12	Práctica Profesional en Producción de Conejos	---	0	30	-	Presencial	

CICLO DE ORIENTACIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PÚBLICA Y BROMATOLOGÍA -ASIGNATURAS DE CURSADO OBLIGATORIO

SPV01	Epidemiología Intermedia	---	0	60	-	Presencial	
SPV02	Educación Sanitaria y Comunicación Social	---	0	40	-	Presencial	
SPV03	Práctica Profesional en Tecnología de Productos Lácteos	---	0	50	-	Presencial	
SPV04	Práctica Profesional en Tecnología de Carnes y Derivados	---	0	70	-	Presencial	
SPV05	Organización Profesional Veterinaria	---	0	40	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CICLO DE ORIENTACIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PÚBLICA Y BROMATOLOGÍA -ASIGNATURAS DE CURSADO ELECTIVO							
SPV06	Vigilancia Ambiental	---	0	50	-	Presencial	4 *
SPV07	Administración Sanitaria	---	0	50	-	Presencial	
SPV08	Práctica Profesional en el Control de Enfermedades de Interés Sanitario	---	0	50	-	Presencial	
SPV09	Práctica Profesional en Normas, Legislación Alimentaria y Control de Calidad de Alimentos	---	0	50	-	Presencial	
SPV10	Práctica Profesional en Tecnología de Productos de Pesca	---	0	50	-	Presencial	
SPV11	Práctica Profesional en Producción y Tecnología de Miel	---	0	50	-	Presencial	

TÍTULO: MÉDICO/A VETERINARIO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 4980 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * El estudiante debe cursar diez (10) asignaturas, es decir ciento cuarenta (140) horas de carga horaria, seleccionadas de la nómina de quince (15).
- 2 * El estudiante debe cursar tres (3) asignaturas, es decir ciento veinte (120) horas de carga horaria, seleccionadas de la nómina de siete (7).
- 3 * El estudiante debe cursar dos (2) asignaturas, es decir sesenta (60) horas de carga horaria, seleccionadas de la nómina de siete (7).
- 4 * El estudiante debe cursar dos (2) asignaturas, es decir cien (100) horas de carga horaria, seleccionadas de la nómina de seis (6).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-96793149- -APN-DNGYFU#MECCYT UN DE LA PAMPA - MEDICO VETERINARIO -
PLAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: MÉDICO/A VETERINARIO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE MÉDICO/A VETERINARIO/A

1. Prescribir, dirigir y certificar todo procedimiento de prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento relativo a la salud y la productividad animal.
2. Dirigir y certificar las acciones destinadas a la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades transmitidas por los alimentos y las zoonosis, y la erradicación de plagas, vectores y reservorios de agentes patógenos que afecten a los animales y al ser humano.
3. Diseñar, formular zoterápicos y controlar su expendio.
4. Planificar, dirigir, supervisar y certificar el uso, manejo y control sanitario de sistemas de producción y productos animales, su transporte, insumos, trazabilidad e identificación comercial.
5. Formular alimentos para consumo animal.
6. Proyectar y dirigir lo referido a higiene, seguridad y control del impacto ambiental en lo concerniente a su intervención profesional.

ALCANCES PROFESIONALES

Salud Animal

01. Efectuar prevención, diagnóstico, prescripción terapéutica, y tratamiento de las enfermedades de los animales y certificar el estado de salud y enfermedad de los mismos.
02. Realizar, interpretar y certificar análisis microbiológicos, parasitológicos, biológicos, químicos y físicos, imagenológicos y técnicas de laboratorio destinados al diagnóstico,

prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales.

03. Formular y elaborar específicos farmacéuticos y preparados biológicos, sueros, vacunas, opoterápicos y aplicar biotecnologías y reactivos biológicos y no biológicos, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y certificar la calidad de los mismos.

04. Controlar y efectuar la distribución y el expendio de zoterápicos y demás productos de uso en medicina veterinaria.

05. Ejercer la Dirección Técnica de laboratorios destinados a la elaboración de productos, sustancias medicinales, diagnósticos, sueros, vacunas u otros productos biológicos, opoterápicos o similares para uso veterinario.

06. Organizar, dirigir y asesorar establecimientos destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los animales, incluidas las que afecten a la población humana (zoonosis).

07. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y certificar acciones sanitarias destinadas a la prevención, control y erradicación de las enfermedades de las distintas especies animales.

08. Ejercer la Dirección de los Servicios Veterinarios de establecimientos que realicen competencias deportivas con animales y toda concentración de animales con diversos fines.

09. Certificar el estado de salud, enfermedad y aptitudes de los animales sometidos a la experimentación o utilizados en la elaboración de específicos farmacéuticos y preparados biológicos destinados a la medicina animal y humana.

10. Intervenir en la elaboración de normas relacionadas con la aprobación, transporte, almacenamiento, manipulación, comercialización y uso de específicos farmacéuticos y preparados biológicos para uso veterinario.

Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología

11. Investigar y desarrollar reactivos y preparados biológicos de origen animal aplicables en seres humanos.

12. Planificar, organizar, dirigir y asesorar acerca de la cría y producción de animales de experimentación.
13. Planificar, organizar, ejecutar, evaluar y certificar acciones destinadas a la prevención, control y erradicación de plagas, vectores y enfermedades de los animales que afectan a los animales y al hombre.
14. Planificar, dirigir, ejecutar, evaluar y certificar acciones sanitarias y estudios epidemiológicos destinados a la prevención, control y erradicación de las enfermedades transmisibles por los alimentos (E.T.As).
15. Ejercer la dirección de servicios veterinarios de control y prevención de la zoonosis.
16. Asesorar en la elaboración de las normas referidas a las condiciones higiénico-sanitarias de la producción animal y de las actividades involucradas en la producción y distribución de productos y alimentos.
17. Participar en el diseño, aplicación, auditoría y certificación de sistemas de inocuidad y de aseguramiento de la calidad de los alimentos.
18. Efectuar el control higiénico-sanitario de las especies animales, sus productos, subproductos y derivados para consumo y uso humano e industrial.
19. Efectuar y certificar el control higiénico-sanitario, análisis y controles bromatológicos y de identificación comercial de la elaboración, procesamiento, transformación, conservación, transporte y expendio de alimentos.
20. Organizar, dirigir y asesorar en el control de residuos y desechos de origen biológico con el objeto de evitar la contaminación ambiental y lograr su reutilización.
21. Realizar, estudios, investigaciones y asesoramiento relativos a la vida animal, en estado de salud y enfermedad, a la zoonosis y a las enfermedades compartidas con el hombre, al mejoramiento de la producción animal y al control de las condiciones higiénico-sanitarias de dicha producción y de los productos y subproductos de origen animal.
22. Certificar las condiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial de los alimentos y de los establecimientos destinados a la elaboración, procesamiento, transformación, conservación y expendio de alimentos.

23. Asesorar, realizar y controlar la formulación de productos alimenticios en lo relativo a la composición, elaboración, conservación, valor nutritivo, calidad y sanidad de los mismos.

Producción Animal

24. Investigar, desarrollar y aplicar biotecnologías para la reproducción y conservación de las especies animales.

25. Planificar, organizar, dirigir, asesorar, controlar y certificar la producción animal en todas sus etapas y las tecnologías aplicadas.

26. Elaborar, aplicar y evaluar normas y criterios para la identificación, clasificación y tipificación de los animales y sus productos.

27. Planificar, organizar, dirigir, controlar y certificar datos trazables en explotaciones animales.

28. Evaluar la aptitud clínica, sanitaria y zootécnica de animales, a los efectos de determinar la pertinencia de su admisión a concentraciones de animales realizadas con distintos fines para la importación y exportación.

29. Efectuar estudios e investigaciones para el mejoramiento zootécnico de las distintas especies animales.

30. Formular, elaborar y evaluar alimentos para consumo animal.

31. Organizar, dirigir, y asesorar establecimientos de producción, cría y explotación de especies de la fauna silvestre.

32. Ejercer la Dirección de Estaciones Zootécnicas, de Inseminación Artificial y de Genética Animal.

33. Participar en la planificación, organización y evaluación de la utilización de recursos forrajeros en función de la producción animal.

34. Intervenir en la confección de catastros de recursos naturales de origen animal.

35. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores bióticos y abióticos que afectan la producción pecuaria.

36. Asesorar en el diseño de las instalaciones rurales, máquinas y herramientas

destinadas a la producción pecuaria.

37. Participar en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión, desarrollo rural y productivo.

38. Participar en la planificación, organización, ejecución y evaluación de políticas rurales, y programas de desarrollo rural.

39. Participar en la planificación, organización y evaluación de acciones relativas al manejo de praderas y pastizales para alimentación animal.

Otras

40. Planificar, organizar y dirigir jardines zoológicos y reservas de fauna autóctona y exótica.

41. Participar en la elaboración de normas relativas a la protección y bienestar animal.

42. Realizar arbitrajes y peritajes en todo lo referido a la profesión veterinaria y en el ámbito agropecuario.

43. Participar en estudios orientados a la evaluación de las consecuencias que puedan provocar fenómenos naturales sobre la producción pecuaria.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-96793149- -APN-DNGYFU#MECCYT UN DE LA PAMPA - MEDICO VETERINARIO-
ACTIV RES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.